



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 290-2023-MDP/GM

Paimas, 24 de noviembre de 2023.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 286-2023-MDP/G, de fecha 22 de noviembre de 2023; el Informe N° 1489-2023- MDP - DOPDT - ING.HECC -J, de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial; el Informe Legal N° 634-2023- MDP/BHRC-AJ-EXT, de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por el Asesor Jurídico Externo; sobre Designación de Inspector de Obra IOARR "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD ALMENDRO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI 2588828, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; siendo que, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, los Gobiernos Locales, promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental de conformidad con el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Resolución Gerencial N° 286-2023-MDP/GM, de fecha 22 de noviembre de 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD ALMENDRO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI 2588828, cuyo presupuesto asciende a S/ 192,594.76 (Ciento Noventa y Dos Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 76/100 soles), con un Plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con Precios vigentes al mes de noviembre de 2023, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	TOTAL S/.
COSTO DIRECTO		183,423.58
GASTOS GENERALES	5%	9,171.18
SUB TOTAL		192,594.76
		=====
COSTO TOTAL DE INVERSION		192,594.76

Que, a través del Informe N°1489-2023- MDP - DOPDT - ING.HECC -J, de fecha 23 de noviembre de 2023 el Jefe de la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial, solicita designar al INSPECTOR DE OBRA, denominada: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD ALMENDRO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI 2588828, mediante acto Resolutivo, a partir del 24/11/2023, lo cual deberá informar el avance en forma precisa y oportuna, debiendo cumplir estrictamente con las metas detalladas en el expediente técnico y cumplimiento con los plazos previstos, informando de las acciones necesarias para garantizar la terminación de la obra lo más pronto posible. Asimismo, la propuesta para dicha designación es:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 290-2023-MDP/GM

Ing. Maxdher Keniss Morales Garcia
CIP:322717
DNI: 47910528

Que, el asesor jurídico externo mediante el Informe Legal N° 634-2023- MDP/BHRC-AJ-EXT, de fecha 23 de noviembre de 2023, CONCLUYE: En mérito a lo antes mencionado, es potestad del Gerente Municipal, mediante acto resolutorio, designar al Inspector de obra, denominada: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD ALMENDRO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI 2588828., el mismo que será un profesional, funcionario o servidor o equipo de inspectores de la Entidad y que debe cumplir con la misma o superior experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de la obra, conforme a la propuesta efectuada por el área usuaria;

La RESOLUCION DE CONTRALORIA N°195-88-CG es una de las primeras referencias normativas para la ejecución de las obras por administración directa, esta fue promulgada en 1988 y se mantiene vigente hasta la actualidad. Este documento propone en el numeral 7) que, la Entidad contratara a un residente o un inspector, según el costo de la obra;

En ese contexto, se puede distinguir que el inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, como el responsable de controlar de manera permanente y directa los trabajos efectuados por el contratista de la obra, mientras que el supervisor puede ser una persona natural o jurídica, especialmente contratado para dicho fin, siempre que el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo (en adelante, la "Ley de Presupuesto");

Que, la presente Resolución de Gerencia se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004- 2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas; y

De conformidad, con las facultades debidamente conferidas a la Gerencia Municipal con al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – DESIGNAR al Ing. Maxdher Keniss Morales Garcia con CIP: 322717, como INSPECTOR para la ejecución de la IOARR denominada: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD ALMENDRO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI 2588828, a partir del 24 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO 2°. – HACER de conocimiento a la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. – NOTIFICAR al Ing. Maxdher Keniss Morales Garcia con CIP: 322717, para conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO 3°. – NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme el artículo 18° de la Ley General del Procedimiento Administrativo - Ley N° 27444; asimismo, disponer de su publicación en el portal web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

Abg. Nilda C. Pasapera Abad
Gerente Municipal